

Referencia:	<b>2022 / 22139 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE IMPRESORAS Y PLOTTERS</b>
Asunto:	<b>CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 18.04.2023</b>

**DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

**CERTIFICADO:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 18.04.2023, se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE IMPRESORAS Y PLOTTERS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0011/23 (EXPTE. TAO 2022/00022139K). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 14.04.2023, debido a un fallo en la plataforma de licitación del Cabildo no fue posible continuar con el trámite de firma y apertura del sobre electrónico de la empresa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO S.L.** (lotes nº 1 y 2) y se acordó, por unanimidad de sus miembros, dejar esta apertura para una próxima sesión.

A continuación, se procede a firmar digitalmente por el Sr. Presidente la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables mediante juicio de valor en cifras o porcentajes y declaración responsable.

Siendo la oferta:

**Lote nº 1: MÁQUINAS REPROGRAFÍA**

EMPRESA	Porcentaje descuento (presupuesto máximo de gasto) excluido IGIC	Stock de consumibles (plazo máximo de 24 horas)	Nivel de servicio (incidencias en 24 horas)
Distribuidora y Servicio Técnico Canario S.L.	2,25%	SI	SI

Seguidamente se procede a realizar los cálculos para determinar si la oferta es anormalmente baja de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, que recoge el siguiente criterio:

*Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales:*

PBL	25%=18.874,22€=
75.496,88€	<b>56.622,66€</b>

Efectuados los cálculos, no es una oferta anormalmente baja, pues, la oferta no resulta inferior

al límite de 25% unidades porcentuales del presupuesto base de licitación.

## Lote nº 2: PLOTTERS

EMPRESA	Porcentaje descuento (presupuesto máximo de gasto) excluido IGIC	Stock de consumibles (plazo máximo de 24 horas)	Nivel de servicio (incidencias en 24 horas)
Distribuidora y Servicio Técnico Canario S.L.	0,00%	SI	SI

En consecuencia, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, las siguientes propuestas de adjudicación:

**Primera.-** Adjudicar a favor de la empresa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO S.L.** con CIF. B76234871, el lote nº 1: máquinas reprografía del contrato de servicio de mantenimiento de parque de impresoras y plotters, mediante procedimiento abierto simplificado, por un porcentaje de descuento de 2,25%, excluido el IGIC.

**Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:**

- 1) Stock de consumibles (plazo máximo de 24 horas)
- 2) Nivel de servicio (incidencias en 24 horas)

**Segunda.-** Adjudicar a favor de la empresa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO S.L.** con CIF. B76234871, el lote nº 2: plotters del contrato de servicio de mantenimiento de parque de impresoras y plotters, mediante procedimiento abierto simplificado, por un porcentaje de descuento de 0,00%, excluido el IGIC.

**Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:**

- 1) Stock de consumibles (plazo máximo de 24 horas)
- 2) Nivel de servicio (incidencias en 24 horas)

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la citada empresa y se comprueba que consta el objeto social, poderes bastanteados y se detalla la cifra anual de negocios en el ejercicio 2020 por importe de 2.381.201,84€ importe superior al exigido en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares para acreditar la solvencia económica y financiera de los citados lotes.

Consta declaración responsable del representante de la empresa autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda conceder a la empresa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO S.L.**, con CIF. B76234871, un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: **a)** la constitución de la garantía definitiva para el lote nº 1 por importe de 3.246,99€ y para el lote nº 2 por importe de 280,92€ equivalentes al 5% del presupuesto máximo de gasto, excluido el IGIC; **b)** solvencia técnica o profesional de conformidad con el

Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares para cada lote; **c)** último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del mismo.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 12:25 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.**